



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/02/12 Hs. 16 <sup>02</sup>
Numero:	75 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	3/84
Recibido:	<i>[Signature]</i>

2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 16 de febrero 2012

**SRES MESA DE ENTRADAS:**

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del decreto CD N° 002/2012 a los efectos de su incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima sesión ordinaria para la ratificación pertinente, según lo dispuesto en el artículo 1° de la normativa mencionada. Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

*[Signature]*  
Federico Schreiner  
Legajo 2026  
Concejo Deliberante Ushuaia



Miguel Angel SANTANA  
Registro, Control y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE

002

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 16 FEB 2012

VISTO: el Reglamento Interno de este Concejo mediante el Decreto C.D. N°009/2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de garantizar la conformación de las distintas comisiones temáticas, con el objetivo de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto CD N°009/2009 en su Capítulo Segundo referido a las Comisiones Temáticas.

Que es necesidad de fijar día y horario de las distintas comisiones temáticas a fin de optimizar el funcionamiento legislativo de ésta institución.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 009/2009, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR ad referendum del Cuerpo de Concejales la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante y sus autoridades, según se detalla a continuación;

**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:** Se integrará conforme lo establece el Artículo 68 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 Reglamento Interno, siendo su presidente el concejal Damián DE MARCO.-

**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:**

- Presidente: Oscar RUBINOS
- Vocales: Damián DE MARCO
- Mario LLANES
- Silvio BOCCHICCHIO
- Luis CARDENAS
- Walter VUOTO

**PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:**

- Presidente: Viviana GUGLIELMI
- Vocales: Mario LLANES
- Silvio BOCCHICCHIO
- Luis CARDENAS
- Walter VUOTO



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miguel Angel SANTANA*  
Miguel Angel SANTANA  
Registro, Control y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE

**POLICIA MUNICIPAL:**

Presidente: Mario LLANES  
Vocales: Viviana GUGLIELMI  
Silvio BOCCHICCHIO  
Luis CARDENAS  
Walter VUOTO

**CALIDAD DE VIDA Y TURISMO:**

Presidente: Walter VUOTO  
Vocales: Damián DE MARCO  
Oscar RUBINOS  
Silvio BOCCHICCHIO  
Luis CARDENAS  
Mario LLANES

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes días y horas de reunión de las Comisiones Temáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN: Martes 10, 00 horas
- 2.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Miércoles 10, 00 horas
- 3.- PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS: Lunes 10, 00 horas
- 4.- POLICÍA MUNICIPAL: Jueves 10, 00 horas
- 5.- CALIDAD DE VIDA Y TURISMO: Jueves 12, 00 horas

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

*Alberto Abel Arauz*  
C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Damián De Marco*  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

002  
DECRETO P.C.D. N° /2012-